



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

LA PLATA, 17 MAR. 1999

VISTO la sanción de la Ley 12.090, mediante la cual se crea en el ámbito provincial el Ministerio de Justicia y Seguridad, y el dictado de los Decretos números 946/98 y 976/98 y 1582/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción del Decreto número 4412/98, se aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que se propone confirmar en el cargo de Director de Legitimaciones de Personas Jurídicas al Doctor DANIEL HUGO ANGLADA, quien fuera designado mediante Decreto 808/92;

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1º: Confirmase en la Jurisdicción 11116, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Secretaria de Justicia, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en el cargo de DIRECTOR DE LEGITIMACIONES DE PERSONAS JURIDICAS al Doctor DANIEL HUGO ANGLADA, (D.N.1.13.613.393 - Clase 1960).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-----

DECRETO N° 649

LEON CARLOS ARSLANIAN
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Provincia de Buenos Aires

Eduardo Alberto Duhalde
Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES